

## SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

### ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L., PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-668-2022

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la "INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L., legalmente representada por Fernando Alexander Basantes Freire, REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA, con Registro Único de Contribuyente No. 1792921902001, a quien en adelante y para efectos de la presente se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

Con Resolución No. SERCOP-SERCOP-2023-0365-R, de 14 de septiembre de 2023, la Directora General del SERCOP, resolvió en el artículo 1: *"Artículo 1.- Adjudicar el procedimiento de selección de proveedores de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos- SICM 2022, signado con el código No. SICM-668-2022, para la incorporación del medicamento "DCI: SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARA NEBULIZACIÓN - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML – PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 10 ML - MÍNIMO- CON DOSIFICADOR" en el catálogo electrónico del portal de COMPRAS PÚBLICAS, al proveedor NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L., con RUC 1792921902001, representada legalmente por REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA, por el valor unitario de USD 0.840000 (CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 840000/1000000), de conformidad con las condiciones dispuestas en los pliegos de este procedimiento."*

Con fecha 05 de octubre de 2023, el SERCOP y la empresa NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L., con RUC 1792921902001, representada legalmente por Fernando Alexander Basantes Freire, REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA, celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-668-2022, para la provisión del medicamento "DCI: SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARA NEBULIZACIÓN - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML – PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 10 ML - MÍNIMO- CON DOSIFICADOR".

Mediante Informe Técnico No. DDCC-2023-10-123 de fecha 11 de octubre de 2023, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas concluye que:

*“En función de lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública- RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP- 2016-0000072 en el artículo 418 señala: “(...)También se podrán suscribir estos instrumentos para corregir o **enmendar errores manifiestos de hecho, transcripción**, de cálculo, ortográficos o de redacción, que se hubieran producido de buena fe y que puedan dar confusión a la interpretación de las cláusulas del convenio marco corporativo.” [Énfasis añadido]”, En base a la información revisada, se puede colegir que la actualización se enmarca en el debido proceso para modificar la información del Objeto de Contratación, establecidas en el Convenio marco SICM-668-2022, por medio de una Adenda, de acuerdo al siguiente detalle:*

**Tabla 2. Detalle de Atributos para modificación en Convenio Marco Corporativo SICM-668-2022.**

<b>ATRIBUTO</b>	<b>CONVENIO MARCO</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>ACTUALIZADA</b>
OBJETO DE CONTRATACIÓN	COMPARECIENTES:  TERCERA: OBJETO	“DCI: SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA:LÍQUIDO PARA INHALACIÓN CONCENTRACIÓN: 0,1MG/DOSIS - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO INHALADOR X 200 DOSIS”	“DCI: SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARA NEBULIZACIÓN - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 10 ML - MÍNIMO-CON DOSIFICADOR”

Elaborado por: Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas  
Fuente Convenio Marco SICM-668-2022

*Se determina además que, esta actualización no modifica ni afecta el objeto contractual establecido en el Convenio Marco del procedimiento No. SICM-668-2022 ya que se está corrigiendo un error de transcripción.”*

## **SEGUNDA: OBJETO**

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información establecida en la sección COMPARECIENTES y TERCERA: OBJETO, del Convenio Marco Corporativo No. SICM-668-2022, correspondiente al “OBJETO DE CONTRATACIÓN” del medicamento “DCI: SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARA NEBULIZACIÓN - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML – PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 10 ML - MÍNIMO- CON DOSIFICADOR”.

### **TERCERA: MODIFICATORIA**

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto al Objeto de Contratación, las partes acuerdan modificar en COMPARECIENTES y TERCERA: OBJETO, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>ATRIBUTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN MODIFICADA</b>
OBJETO DE CONTRATACIÓN	“DCI: SALBUTAMOL - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARA NEBULIZACIÓN - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML – PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO X 10 ML - MÍNIMO- CON DOSIFICADOR”.

### **CUARTA: RATIFICACIÓN**

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-668-2022, suscrito el 05 de octubre de 2023, a excepción de la “OBJETO DE CONTRATACIÓN” del medicamento, establecido en la sección COMPARECIENTES Y TERCERA: OBJETO, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

### **QUINTA: RENUNCIA**

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto al “OBJETO DE CONTRATACIÓN” del medicamento, establecido en la sección COMPARECIENTES Y TERCERA: OBJETO del Convenio Marco Corporativo No. SICM-668-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de octubre de 2023.

Javier Alejandro Silva Herrera  
**DIRECTOR**  
**DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS**  
**SERCOP**

Fernando Alexander Basantes Freire  
**REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA**  
**FEREP CIA. LTDA**  
**NORTH LIFE PHARMA ECUADOR NLF C.L**